
Dimar anuncia restricciones para deportes náuticos en el archipiélago de San Bernardo



Noticias

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

17/01/2025 - 07:48 am

Reproducir Detener

Con el propósito de garantizar la seguridad de la vida humana en el mar y velar por la protección del medio marino, la Dirección General Marítima (Dimar), a través de la Capitanía de Puerto de Coveñas, anuncia restricciones para el desarrollo de deportes náuticos en el archipiélago de San Bernardo.

En este sentido, y en concordancia con las medidas dispuestas a través de resoluciones por parte de Parque Natural Corales del Rosario y San Bernardo, está prohibido la puesta en marcha de deportes náuticos a motor como jet ski, hala gusanos y donas.

Por esta razón, la Autoridad Marítima reitera a los capitanes de las embarcaciones que navegan por la zona que la velocidad máxima permitida es de 5 nudos, es decir 9 km/h.

Asimismo, es indispensable el uso del chaleco salvavidas desde el momento que la persona se sube a la embarcación y durante la navegación, así como en el desarrollo de deportes náuticos a motor y no motor en las zonas previamente habilitadas por la Capitanía de Puerto en la zona.

La Capitanía de Puerto de Coveñas invita a las empresas prestadoras de servicios, capitanes de naves, pasajeros y ciudadanía en general, a acatar estas recomendaciones y todas aquellas que en el transcurso de la temporada turística sean compartidas por los inspectores de la Autoridad Marítima en los diferentes muelles habilitados para el zarpe y arribo de naves, con el fin de promover una temporada tranquila para todos los visitantes al Golfo de Morrosquillo.